AÑO XXXVII • VIERNES, 8 DE ENERO DE 2021 • NÚMERO 4

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/1302/2020, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden DEF/466/2018, de 27 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire	512
III. — PERSONAL	
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Recompensas	514
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	515
Ceses	516
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	517
Servicio activo	518
Excedencias	519
ESCALA DE TROPA Sanciala activa	520
Servicio activo	530
Compromisos	537
Bajas	538
Suspensión de funciones	539
Destinos	540
VARIAS ESCALAS	
Excedencias	541

Página



Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2021 Pág. 13

CI	JERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR
00	ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS
	Escalafonamiento
\/Δ	RIOS CUERPOS
VA	Adaptaciones orgánicas
	Destinos
	Comisiones
RE	SERVISTAS
	Situaciones
	Nombramientos
ARMA	DA .
Cl	JERPO GENERAL
	ESCALA DE OFICIALES
	Ascensos
	ESCALA DE MARINERÍA
	Servicio activo
	Bajas
CL	JERPO DE INFANTERÍA DE MARINA
	• ESCALA DE OFICIALES
	Destinos
	ESCALA DE TROPA
	Servicio activo
	Retiros
RE	SERVISTAS
	Situaciones
EJÉRC	ITO DEL AIRE
CL	JERPO DE ESPECIALISTAS
	ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
	Bajas
GUARE	DIA CIVIL
ES	CALA DE CABOS Y GUARDIAS
	Bajas
	IV. — ENSEÑANZA MILITAR
AL	TOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL
	Aplazamientos, renuncias y bajas
EN	ISEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO
	Cursos
	Profesorado
	Aplazamientos, renuncias y bajas

CVE: BOD-2021-s-004-13 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2021 Pág. 14

Página

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,	RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CONVENIO	587
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. CONVENIO	588

RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-004-14 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 512

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

FORMACIÓN MILITAR

Orden DEF/1302/2020, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden DEF/466/2018, de 27 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Los centros docentes del Ejército del Aire, donde se imparte la formación militar de los alumnos de la escala de tropa, se determinan en la Orden DEF/466/2018, de 27 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire.

En este ámbito, las necesidades actuales requieren una mayor flexibilidad a la hora de determinar qué centros docentes de formación albergarán a los alumnos de dicha escala de tropa, teniendo en cuenta las diferentes especialidades así como las capacidades docentes y logísticas de dichos centros.

Con el fin de garantizar una idónea distribución de dichos alumnos y asegurar unas adecuadas condiciones de vida y funcionamiento dentro de un entorno docente óptimo, se hace necesario incluir otros centros donde se imparta la Enseñanza de Formación General Militar, además de los ya citados en la orden DEF/466/2018, de 27 de abril.

Esta orden ministerial se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general y a la efectiva ejecución de las políticas públicas del Gobierno en las materias responsabilidad del Ministerio. Asimismo, se adecua al principio de proporcionalidad, pues no existe otra alternativa para crear un nuevo marco orgánico de este Departamento ministerial. En cuanto a los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, la norma se adecua a los mismos pues es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y del mismo no se derivan nuevas cargas administrativas, permitiendo una gestión eficiente de los recursos públicos.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento de este proyecto a las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden DEF/466/2018, de 27 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire.

La Orden DEF/466/2018, de 27 de abril, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire queda modificada de la siguiente manera:

Uno. Se modifica el punto 3.1.1 del currículo de la Enseñanza de Formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército del Aire quedando redactado como sigue:

«3.1.1 Fase de formación militar general.

Centro: Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo; Guardia Real; Escuela de Técnicas Aeronáuticas».

CVE: BOD-2021-004-512 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2021 Sec. I. Pág. 513

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 2020.—La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

(B. 4-1)

(Del BOE número 4, de 5-1-2021.)

CVE: BOD-2021-004-513 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 587

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CONVENIO

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y el Servicio Andaluz de Salud, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/05/pdfs/BOE-A-2021-138.pdf

(B. 4-2)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2021.

CVE: BOD-2021-004-587 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 4 Viernes, 8 de enero de 2021 Sec. V. Pág. 588

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. CONVENIO

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación al Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/05/pdfs/BOE-A-2021-139.pdf

(B. 4-3)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2021.

CVE: BOD-2021-004-588 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod